

MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON

Estado de Origen y Aplicación de Fondos

Por el período comprendido del 1° de enero
al 30 de septiembre de 2007

con Dictamen de los Auditores Independientes

MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON

Estado de Origen y Aplicación de Fondos

Por el período comprendido del 1° de enero al 30 de septiembre de 2007

Contenido:

Dictamen de los auditores independientes

Estado financiero auditado:

Estado de origen y aplicación de fondos

Notas al estado de origen y aplicación de fondos

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al R. Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, N. L.

Hemos examinado el Estado de Origen y Aplicación de Fondos del **Municipio de Monterrey, N. L.**, por el período comprendido del 1º de enero al 30 de septiembre de 2007. Dicho estado financiero es responsabilidad de la Administración del Municipio. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre el mismo con base en nuestra auditoría.

Nuestro examen se efectuó de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que dicho estado no contiene errores importantes, y de que está preparado de acuerdo con las prácticas de contabilidad aplicables a este tipo de entidad gubernamental. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones del Estado de Origen y Aplicación de Fondos; así mismo, incluye la evaluación de las prácticas de contabilidad utilizados y de la presentación de dicho estado. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Según se indica en la Nota 2 a) al estado de Origen y Aplicación de Fondos, esta preparado de acuerdo a las políticas contables aplicables a entidades gubernamentales, ha sido política del Municipio preparar su información financiera sobre la base de reconocer sus ingresos y egresos cuando se cobran o pagan respectivamente, y no cuando se devengan o realizan. Consecuentemente, el estado de Origen y Aplicación de Fondos que se acompaña no pretende mostrar los ingresos y egresos del período, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en México.

En nuestra opinión, el Estado de Origen y Aplicación de Fondos adjunto presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, el movimiento de fondos del **Municipio de Monterrey, N. L.** por el período comprendido del 1º de enero al 30 de septiembre de 2007, de conformidad con las bases de contabilización indicadas en el párrafo anterior.

La información complementaria que aparece en el mencionado estado anexo, en la columna de presupuesto, se presenta únicamente para fines comparativos y no se considera indispensable para la interpretación de los movimientos de fondos del **Municipio de Monterrey, Nuevo León**. Esta información se presenta conforme a lo indicado en la Nota 4 al Estado de Origen y Aplicación de Fondos y no fue sujeta a examen alguno de nuestra parte.

Mancera, S.C.
Integrante de
Ernst & Young Global.



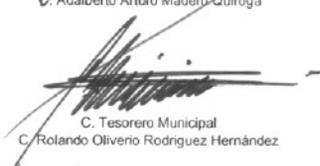
C.P.C. Javier Chico Pardo

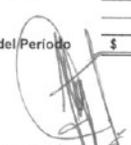
Garza García, N.L.
29 de octubre de 2007

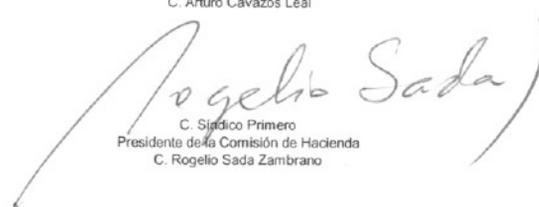
MUNICIPIO DE MONTERREY, N. L.
Estado de Origen y Aplicación de Fondos
Por el periodo comprendido del 1° de enero al 30 de septiembre de 2007
(Cifras en miles de pesos)

Ingresos	<u>Real</u>	<u>Presupuesto</u>	Egresos	<u>Real</u>	<u>Presupuesto</u>
Impuestos					
Predial	\$ 404,997	\$ 391,431	Servicios Públicos Generales		
Adquisición de Inmuebles	262,058	193,636	Limpia	\$ 143,902	\$ 146,756
Diversiones y Espectáculos	5,970	7,947	Alumbrado	122,841	125,262
Sorteo y juegos	-	146	Ornato y Forestación	56,975	60,038
	<u>673,025</u>	<u>593,160</u>	Mantenimiento Vías Públicas	<u>108,837</u>	<u>116,251</u>
				<u>432,555</u>	<u>448,307</u>
Derechos			Desarrollo Urbano y Ecología		
Cooperación para Obras Públicas	1,283	966	Desarrollo Urbano	22,093	22,240
Servicios Públicos	8,624	9,385	Ecología	1,434	1,426
Construcciones y Urbanización	15,727	17,272		<u>23,527</u>	<u>23,666</u>
Certificaciones, Autorizaciones, Constancias y Registros	15,020	19,801	Servicios Públicos Sectoriales		
Inscripciones y Refrendos	27,872	32,064	Recreación, Cultura y Deportes	114,903	119,531
Revisión, Inspección y Servicios	20,428	19,484	Promoción Municipal	<u>30,389</u>	<u>31,165</u>
Ocupación de la Vía Pública	<u>46,726</u>	<u>53,619</u>		<u>145,292</u>	<u>150,696</u>
	<u>135,680</u>	<u>152,591</u>	Servicios de Seguridad Pública		
Productos			Vialidad y Tránsito	123,230	127,464
Enajenación de bienes	3,374	4,548	Seguridad Pública Municipal	138,103	140,104
Arrendamiento y Explotación de Bienes Municipales	18,888	21,919	Inspectores Municipales	<u>33,394</u>	<u>33,539</u>
Productos Financieros	22,457	4,346		<u>294,727</u>	<u>301,107</u>
Productos Diversos	<u>36,666</u>	<u>32,734</u>	Extensión y Asistencia Comunitaria		
	<u>81,385</u>	<u>63,547</u>	Asistencia Médica	157,657	161,862
Aprovechamientos			Centros Cívicos y de Desarrollo	5,101	5,204
Multas, Recargos, Sanciones y Gastos de Ejecución	147,151	129,449	Desarrollo Integral de la Familia	12,030	12,853
Donativos	1,425	-	Asistencia Comunitaria	<u>53,938</u>	<u>55,312</u>
Daños a Bienes Municipales	<u>2,753</u>	<u>2,058</u>		<u>228,726</u>	<u>235,231</u>
	<u>151,329</u>	<u>131,507</u>	Previsión Social		
Sub-total	<u>1,041,419</u>	<u>940,805</u>	Previsión Social	166,152	166,197
			Subsidios a Centros Asistenciales	<u>16,414</u>	<u>16,931</u>
Participaciones (Nota 5)				<u>182,566</u>	<u>183,128</u>
Impuestos Compartidos y Participaciones			Administración		
Federales por Coordinación Fiscal	561,437	573,948	Administración de la Función Pública	32,791	33,524
Tenencia	75,368	59,790	Administración Hacendaria	82,915	85,356
Fondo de Fomento Municipal	33,435	36,410	Administración de Servicios	<u>48,321</u>	<u>46,229</u>
Impuesto sobre Automóviles Nuevos	8,578	10,875		<u>164,027</u>	<u>165,109</u>
Control Vehicular	<u>33,185</u>	<u>20,107</u>	Total de Gastos de Operación	<u>1,471,420</u>	<u>1,507,244</u>
	<u>712,003</u>	<u>701,130</u>	Inversiones		
Fondos Federales			Obra Pública (Nota 10)	373,937	389,964
Infraestructura Social	45,240	40,589	Bienes Municipales (Nota 11)	<u>11,588</u>	<u>12,302</u>
Fortalecimiento Municipal	<u>271,698</u>	<u>240,927</u>		<u>385,525</u>	<u>402,266</u>
	<u>316,938</u>	<u>281,516</u>	Amortización de la Deuda Pública		
Otros ingresos			Gastos Financieros (Nota 12)	79,173	79,173
Otros Ingresos	297,217	10,000	Obligaciones Financieras (Nota 12)	70,108	70,108
Financiamientos Recibidos de Ejercicios Anteriores (Nota 12)	<u>37,556</u>	-	Adeudos Años Anteriores	125,228	119,953
	<u>334,773</u>	<u>10,000</u>	Cadenas Productivas	<u>19,145</u>	<u>19,145</u>
Ingresos Totales	<u>2,405,133</u>	<u>1,933,451</u>		<u>293,654</u>	<u>288,379</u>
Existencias iniciales:			Infraestructura Social (Nota 8)		
Caja, Bancos e Inversiones	266,478		Obras y Servicios Públicos	<u>26,596</u>	<u>29,820</u>
Cuentas por pagar, Neto:			Otros Egresos		
Fondos Fideicomiso de Administración, Deudores y Pagos	29,810		Otros Egresos	<u>28,929</u>	<u>31,050</u>
Otras Cuentas por Pagar, Neto	<u>(91,357)</u>		Egresos Totales	<u>2,206,124</u>	<u>2,258,759</u>
	<u>204,931</u>		Existencias finales:		
Total de Ingresos y Saldos al Inicio del Periodo	<u>\$ 2,610,064</u>		Caja, Bancos e Inversiones (Nota 3)	426,277	
			Cuentas por Pagar, Neto:		
			Fondos Fideicomiso de Administración y Pago (Nota 7)	53,597	
			Otras Cuentas por Pagar, Neto (Nota 7)	<u>(75,934)</u>	
				<u>403,940</u>	
			Total de Egresos y Saldos al Final del Periodo	<u>\$ 2,610,064</u>	


C. Presidente Municipal
C. Adalberto Arturo Madero Quiroga


C. Tesorero Municipal
C. Rolando Oliverio Rodríguez Hernández


C. Secretario del Ayuntamiento
C. Arturo Cavazos Leal


C. Síndico Primero
Presidente de la Comisión de Hacienda
C. Rogelio Sada Zambrano

MUNICIPIO DE MONTERREY, N. L.

Notas al Estado de Origen y Aplicación de Fondos

Por el período comprendido del 1° de enero al 30 de septiembre de 2007
(Cifras en miles de pesos)

1. Entorno legal

- a) El Municipio de Monterrey, N.L., es una Entidad que elabora su información financiera observando las disposiciones de las siguientes Leyes del Estado de Nuevo León:
- a. Orgánica de la Administración Pública Municipal
 - b. De Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León
 - c. De la Contaduría Mayor de Hacienda del Estado de Nuevo León
 - d. De Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León
- b) El Estado de Origen y Aplicación de Fondos que se acompaña, ha sido formulado para cumplir con las disposiciones del inciso c) fracciones VII y VIII del Artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal.

2. Políticas contables

- a) De acuerdo a las prácticas de contabilidad aplicables a este tipo de entidades gubernamentales, las operaciones efectuadas por la Administración del Municipio se registran con base al método de efectivo, que implica reconocer los ingresos y egresos hasta el momento en que se cobran o pagan, respectivamente y no cuando se devengan o realizan, excepto por algunas partidas registradas como cuentas por cobrar y por pagar, las cuales afectan el movimiento de fondos y cuyo efecto neto en el período fue de \$39,210.

Las adquisiciones de activo fijo (gastos de capital) se consideran como egresos del ejercicio en que se efectúan.

- b) Las indemnizaciones, compensaciones de retiro y primas de antigüedad que tuviere que hacer el Municipio, en ciertos casos de despido o renuncia de su personal, así como las pensiones por jubilaciones que otorga el Municipio al personal que tiene el derecho de recibirlas, se reconocen como egreso en el ejercicio en que se paguen.

3. Bancos e inversiones

El saldo al 30 de septiembre de 2007, se integra como sigue:

Caja	\$	773
Bancos e inversiones temporales		425,504
Total	\$	<u>426,277</u>

Las inversiones temporales están representadas básicamente por inversiones en mesa de dinero e instrumentos gubernamentales, los cuales generan intereses a tasas de mercado.

4. Presupuesto de ingresos y egresos

Corresponde al presupuesto de recaudación determinado de acuerdo a los lineamientos del H. Congreso de Estado, y al presupuesto de erogaciones aprobado por el R. Ayuntamiento. En el estado de origen y aplicación de fondos se incluye una columna de presupuesto, para fines de comparación con las cifras reales.

El 14 de noviembre de 2006, fue aprobada por el R. Ayuntamiento y publicada el 28 de diciembre de 2006 en el Periódico Oficial del Estado No. 173 Decreto 41, el presupuesto de ingresos para el Municipio de Monterrey, N.L. correspondiente al ejercicio 2007, el cual establece un presupuesto total de \$2,664,953, incluyendo los fondos del Ramo 33.

El 18 de diciembre de 2006, fue aprobado por el R. Ayuntamiento y publicado el 27 de diciembre de 2006, en el Periódico Oficial del Estado No. 172, el presupuesto de egresos para el Municipio de Monterrey correspondiente al ejercicio 2007, el cual establece un presupuesto total de \$2,683,602. incluyendo los fondos del Ramo 33.

El 5 de febrero de 2007 se publicó en el Periódico Oficial del Estado No. 22, la primera modificación al presupuesto de egresos para el ejercicio 2007, que consistió solo en reclasificaciones entre los programas.

El 29 de marzo de 2007 se publicó en el Periódico Oficial del Estado la segunda modificación al presupuesto de egresos para el ejercicio 2007, que consistió en la aplicación de los saldos iniciales del ejercicio, así como en la reclasificación de los presupuestos autorizados de las Secretarías, dejando un presupuesto de egresos ya modificado por \$2,886,533.

El 20 de julio de 2007 fue aprobada por el R. Ayuntamiento y publicada en el Periódico Oficial del Estado del 06 de Agosto de 2007 la tercera modificación del presupuesto de egresos para el ejercicio 2007 para integrar diversas aplicaciones por ingresos extraordinarios del ejercicio, dejando un presupuesto de egresos ya modificado de \$3,449,985.

5. Participaciones

Conforme a la Ley Federal de Coordinación Fiscal, el Municipio recibe sus participaciones de la Federación a través del Estado. El Artículo 3° de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León, establece que corresponderá a los municipios el 100% de las cantidades que perciba el Estado, por concepto de Fondo de Fomento Municipal, y el 20% de las cantidades que perciba el Estado por los siguientes conceptos:

- a) Participaciones federales del fondo general de participaciones.
- b) Participaciones del fondo general de participaciones por coordinación en derechos.
- c) Impuesto sobre automóviles nuevos.
- d) Impuesto especial sobre producción y servicios a la cerveza, bebidas refrescantes, alcohol, bebidas alcohólicas fermentadas, bebidas alcohólicas y tabacos labrados.
- e) Reserva de contingencia.

Así también, los Municipios reciben el 20% de las cantidades que perciba el Estado, por concepto de recaudación del Impuesto Federal sobre Tenencia o Uso de Vehículos, que es distribuido de manera diferente al Fondo de Participaciones Municipales, conforme a lo señalado en el artículo 3° de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León.

Adicionalmente, el Municipio recibe participaciones por concepto de Derechos Estatales por la prestación de los servicios sobre Control Vehicular, conforme a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León.

6. Control de egresos

La Administración del Municipio ha establecido mecanismos que le permiten asegurarse, en forma razonable, del cumplimiento de las disposiciones normativas que al respecto se indican en la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León y en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Monterrey.

7. Cuentas por cobrar, deudores y acreedores por retenciones

Las cuentas por cobrar, deudores y acreedores por retenciones que se presentan en el estado de Origen y Aplicación de Fondos, corresponden a movimientos netos de efectivo recibido y/o erogado en el período, por concepto de deudores diversos y acreedores por retenciones de impuestos principalmente.

Lo anterior significa una excepción al método de registro contable en base a efectivo; sin embargo, estas excepciones no pueden considerarse como una irregularidad en virtud de que su función es la de facilitar la interpretación de la información financiera.

Las partidas que integran el rubro de las cuentas por cobrar, se desglosan en los siguientes conceptos:

Arrendamiento puro Banca Afirme	\$ 2,608
Fondo de reserva de crédito Banobras (Nota 12)	27,097
Deudores diversos	14,054
Otras cuentas por cobrar	9,838
Cuentas por pagar (incluye Cadenas Productivas con H.S.B.C.)	(10,651)
Cuentas por pagar (incluye \$4,609 de ISPT y retenciones pendiente de pago) (1)	(65,283)
	<u>\$ (22,337)</u>

- (1) El saldo más representativo corresponde aun importe por \$53,333 originado por un convenio celebrado entre el Municipio de Monterrey y el Gobierno del Estado de Nuevo León, donde éste otorga al Municipio un apoyo extraordinario bajo la forma de anticipo de participaciones, con el compromiso de reintegrarlo mensualmente de enero a diciembre de 2007. El Municipio reconoce y acepta el derecho del Estado de compensar las cantidades adecuadas contra las participaciones de ingresos federales que correspondan al Municipio.

8. Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) Ramo 33

Conforme a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, el 31 de enero de 2007, se publicó en el Periódico Oficial del Estado No. 19, un monto aprobado de \$48,927, para el ejercicio 2007, del Fondo del Ramo 33, asignado al Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM), para el Municipio de Monterrey.

Por el período del 1° de enero al 30 de septiembre de 2007, los ingresos correspondientes al Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM), se integran de la siguiente manera:

Aportaciones federales	\$ 44,034
Rendimientos bancarios	<u>1,206</u>
	<u>\$ 45,240</u>

En el mismo período, el fondo del ejercicio 2007 así como el de ejercicios anteriores, se aplicó como sigue:

Pavimentación	\$ 20,553
Drenaje sanitario	1,069
Andadores y escalinatas	404
Diversas obras	38
Comisiones bancarias	1
Gastos indirectos	1,071
Impuesto al valor agregado	<u>3,460</u>
	<u>\$ 26,596</u>

9. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) del Ramo 33

Conforme a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, se publicó el 31 de enero de 2007, en el Periódico Oficial No. 19, un monto aprobado de \$360,451, para el ejercicio 2007, del Ramo 33 asignado al FORTAMUNDF, para el Municipio de Monterrey.

Por el período del 1° de enero al 30 de septiembre de 2007, el Municipio recibió ingresos correspondientes al FORTAMUNDF de la siguiente manera:

Aportaciones federales	\$ 270,338
Rendimientos bancarios	<u>1,360</u>
	<u>\$ 271,698</u>

En el mismo período, el fondo se aplicó como sigue:

Seguridad pública (sueldos, combustible, mantenimiento y servicios computacionales)	\$ 123,512
Pago de deuda	<u>110,409</u>
	<u>\$ 233,921</u>

10. Obra pública

Cada Secretaría cuenta con un departamento de costos, presupuestos y contratos, que le permite asegurarse, en forma razonable, de utilizar precios de mercado en el pago de la mano de obra y materiales.

Las partidas que integran la obra pública se aplicaron en los siguientes conceptos:

Secretaría de Obras Públicas

Construcción y remodelación de oficinas	\$	3,803
Pavimentación		94,604
Obras diversas		1,393
Estudios y proyectos		417
Educación contigo		565
Rehabilitación de biblioteca pública		246
Rehabilitación de plazas públicas		10,496
Paso a desnivel Ave. Eugenio Garza Sada		1,792
Modulo de enlace ciudadano		1,944
Andadores y escalinatas		921
Construcción de centro de desarrollo		5,243
Gastos de administración y operativos		15,930
Drenaje pluvial		3,522
Puente peatonal		722
Rehabilitación de escuelas públicas		347
Reparación puente vehicular Ave. Lincoln y Ave. Ruiz Cortines		991
Remodelación de calle peatonal Morelos		6,420
Obras del programa Vida Digna		594
Solución vial Ave. Paseo de los Leones		89,113
Rescate de espacios públicos		2,189
Impuesto al valor agregado pagado		32,879
	\$	<u>274,131</u>

Secretaria de Desarrollo Social

Construcción y remodelación de edificios Municipales		521
Impuesto al valor agregado pagado		78
	\$	<u>599</u>

Secretaría de Servicios Públicos

Ornato y forestación		7,997
Bacheo		20,475
Rehabilitación de plazas públicas		3,372
Construcción y remodelación de edificios Municipales		293
Insumos recarpeteos equipo reciclador		45,261
Puente peatonal		1,737
Construcción y equipamiento de pozos profundos		1,118
Infraestructura deportiva		408
Iluminación		1,771
Ahorradores de energía		1,754
Diversas obras		555
Dezasolves y limpieza varias		1,442
Impuesto al valor agregado pagado		9,566
	\$	<u>95,749</u>

Secretaria de Administración

Construcción y remodelación de edificios Municipales		197
Impuesto al valor agregado pagado		30
	\$	<u>227</u>

Secretaría de Vialidad y Tránsito

Señalamientos y semaforización	2,702
Impuesto al valor agregado pagado	405
	<u>\$ 3,107</u>

Policía Preventiva Municipal

Construcción de caballerizas policía preventiva Municipal	108
Impuesto al valor agregado pagado	16
	<u>\$ 124</u>
	<u>\$ 373,937</u>

11. Bienes municipales

Las partidas que integran este rubro corresponden a las adquisiciones de activo fijo del período y se desglosan en los siguientes conceptos:

Mobiliario y equipo de oficina	\$ 492
Equipo de cómputo	7,940
Equipo de comunicación	18
Otros equipos	3,138
Total	<u>\$ 11,588</u>

12. Financiamiento

Las obligaciones pendientes de pago a la fecha, se integran de la siguiente forma:

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., crédito autorizado para la reestructuración de tres créditos recibidos en 2004, con un saldo a la fecha de su reestructura de \$751,943, aprobado en abril de 2006 a una tasa fija del 10.78% y cuyo monto total del crédito será hasta por \$850,000, contando con un período de gracia de 12 meses a partir de mayo de 2006, período en el cual se capitalizarán los intereses respectivos y que al 30 de septiembre ascienden a \$37,556. El vencimiento del crédito es hasta mayo de 2021.

\$ 838,240

A través de un Fideicomiso con Banobras, el Municipio esta obligado a crear un fondo de reserva que tendrá carácter de revolvente, el cual deberá como mínimo ser igual a la cantidad de \$26,350 y se utilizará en caso de que no se realice el pago correspondiente en las fechas establecidas, este fondo deberá quedar constituido en un plazo de 12 meses contado a partir de la última disposición, y se reintegrarán al Municipio en forma total a la extinción del Fideicomiso. Al 30 de septiembre se tiene una reserva de \$27,097 (ver nota 7).

El 30 de agosto de 2002 el Municipio de Monterrey realizó a través de la Bolsa Mexicana de Valores una colocación entre el público inversionista de 1,680,000 certificados bursátiles con valor nominal de \$100 pesos cada uno, con un monto total de \$168,000, con fecha de vencimiento 30 de agosto de 2007. Los certificados causarán intereses a una tasa de interés anual equivalente a la tasa de rendimiento de los Certificados de la Tesorería (CETES) a plazo de 182 días más 0.90 puntos porcentuales, pagaderos mensualmente y cuya tasa de interés se revisará semestralmente. Al 30 de septiembre de 2007 se realizaron amortizaciones para aportación a la Fiduciaria por \$22,400 (ver nota 13). El saldo de este crédito fue liquidado en su totalidad en agosto de 2007.

Banco Mercantil del Norte, crédito simple contratado el 22 de diciembre de 2006, destinado a la inversión pública productiva por un monto único de \$150,000 el cual será pagado en 32 amortizaciones de \$4,688, a un tasa de intereses de 1 más TIE a un plazo de 28 días, con vencimiento al 31 de agosto de 2009.

	107,813
Total deuda pública directa al 30 de septiembre de 2007	946,053
Menos: deuda pública a corto plazo (con vencimiento durante los siguientes 3 meses)	(19,128)
Deuda pública a largo plazo al 30 de septiembre de 2007	\$ 926,925

El vencimiento al 30 de septiembre de 2007 del pasivo a largo plazo es como sigue:

2008	\$	74,306
2009		58,833
2010		25,207
2011		29,783
2012 en adelante		738,796
	\$	926,925

Además de lo anterior, en la Dirección de Egresos de la Tesorería Municipal al 30 de septiembre de 2007 existen pasivos a corto plazo por proveedores, acreedores y contratistas por un monto de \$67,173.

El contrato de la emisión de Certificados Bursátiles establece que el Municipio, deberá cumplir semestralmente en los meses de junio y diciembre con ciertas obligaciones y limitaciones en su estructura financiera, que debe de mantener con base al Estado de Origen y Aplicación de Fondos. Las razones financieras incluyen: i) la relación de servicio de toda su deuda y capital respecto de los financiamientos, no mayor al 30% de los recursos recibidos anualmente por el fideicomiso derivado de las participaciones fideicomitadas, ii) la emisora deberá hacer todo lo necesario a efecto de que las cantidades efectivamente recibidas por el fiduciario por concepto de participaciones fideicomitadas no sean, durante dos meses consecutivos, inferiores a dos veces la cantidad requerida.

13. Fideicomiso de administración y pago

El 23 de agosto de 2002 el Municipio celebró un contrato de Fideicomiso de Administración y Pago con Banco Nacional de México, S.A., donde el Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado mensualmente depositará las cantidades derivadas de las participaciones federales del Municipio, que constituyen la fuente de pago de los Certificados Bursátiles emitidos.

El Municipio deposita los recursos conforme a lo establecido en el Fideicomiso Irrevocable de Administración y Pago constituido para administrar el Fondo de Pago de Capital, el Fondo de Pago de Intereses y el Fondo de Reserva Banco Nacional de México, S.A. actúan como fiduciario, el Municipio como fideicomitente y fideicomisario y los tenedores como beneficiarios. Al 30 de septiembre de 2007, se han realizado amortizaciones de \$22,400, los cuales se aplicaron al pago de capital en el 2007.

Además para garantizar el cumplimiento oportuno del pago de capital e intereses, se creó también el Fondo de Reserva que será utilizado en caso de que para cualquier período, la cantidad requerida no alcanzara a ser cubierta con el importe de los fondos respectivos; a la extinción del Fideicomiso se reintegrará al Municipio los recursos de dicho fondo. Al 30 de septiembre de 2007 el importe del Fondo de Reserva que ascendía a \$11,727 (ver nota 7) pasó a las cuentas municipales debido a que el Municipio cumplió en su totalidad con los compromisos de la emisión de bonos.

14. FIDEVALLE

De acuerdo con los términos del convenio de coordinación para la administración del Impuesto Sobre Aumento de Valor y Mejoría Específica de la Propiedad, celebrado en 1994, entre los Municipios de Monterrey y San Pedro Garza García, y el Gobierno del Estado de Nuevo León, los ingresos obtenidos de la recaudación del Impuesto referido, son aportados al Fideicomiso para la realización de Obras Viales en la Zona Valle Oriente y Áreas Adyacentes (FIDEVALLE), a excepción de aquellos en los cuales se interpuso algún recurso legal de inconformidad por parte del contribuyente, que serán entregados al Fideicomiso en caso de que se resuelvan los juicios a favor del Municipio.

En febrero de 1997 el R. Ayuntamiento del Municipio de la Ciudad de Monterrey, acordó aportar a FIDEVALLE el 33.33% del 3.0 a millar que se recaudase del Impuesto Predial de los predios no destinados a casa-habitación, para costear las obras de infraestructura vial del sector Valle Oriente por un período de siete años terminando de aportar en el año 2004. En adendum al convenio mencionado anteriormente en febrero de 2000, se tomó el acuerdo de ampliar el plazo de la aportación a FIDEVALLE, para quedar estipulado un período de trece años contados a partir de enero de 1997. Al 30 de septiembre de 2007, se tiene un adeudo de \$58,745.

15. Impuesto sobre la renta

El Municipio no es sujeto del Impuesto Sobre la Renta, por ser una persona moral no contribuyente. La Ley del Impuesto Sobre la Renta establece que estas entidades sólo tendrán la obligación de retener y enterar el impuesto y exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales cuando hagan pagos a terceros y estén obligadas a ello en términos de Ley.

16. Previsión social

El plan de seguridad social del Municipio lo constituyen entre otras prestaciones, los servicios médicos que se prestan a través de los Servicios Médicos Municipales y de Instituciones privadas, reconociendo el egreso cuando se efectúan los servicios. Además existe el Fideicomiso del Fondo de Pensiones para los Trabajadores al servicio del Municipio de la Ciudad de Monterrey, donde el Municipio aporta a dicho fondo el 4% sobre el valor de la nómina de los trabajadores activos, y los trabajadores aportan el 3% del sueldo nominal. El saldo del Fideicomiso, al 30 de septiembre de 2007 es de \$432,624.

17. Contingencias

Al 30 de septiembre de 2007, el Municipio tiene las siguientes contingencias:

- a) En el año 2004, el Municipio efectuó un cálculo actuarial para determinar el monto estimado del pasivo laboral para jubilaciones y pensiones generado a dicha fecha. El resultado de este cálculo arrojó que las obligaciones que se acumularon desde el inicio de los planes a esa fecha, ascienden a \$12,369,244. Las obligaciones por servicios son de \$1,715,291, que a esa fecha representaban la contingencia a cargo del Municipio. Adicionalmente las obligaciones por servicios futuros, personal pensionado y nuevas generaciones fueron cuantificadas en un importe de \$10,653,953. A la fecha no se tiene actualizado el importe de dicho pasivo laboral.
- b) De acuerdo a lo determinado por la Dirección Jurídica del Municipio existen varias demandas por concepto de juicios y convenios laborales, juicios de amparos en trámite y concluidos, juicios contenciosos administrativos fiscales y amparos en riesgos, que al 30 de septiembre de 2007, asciende a \$11,541. Estas demandas pudieran generar un egreso en caso de que el fallo sea en contra del Municipio.



C. Presidente Municipal
C. Adalberto Arturo Madero Quiroga



C. Secretario del Ayuntamiento
C. Arturo Cavazos Leal



C. Tesorero Municipal
C. Rolando Oliverio Rodríguez Hernández



C. Síndico Primero
Presidente de la Comisión de Hacienda
C. Rogelio Sada Zambrano